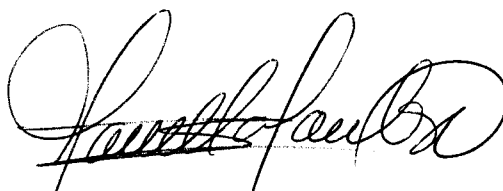
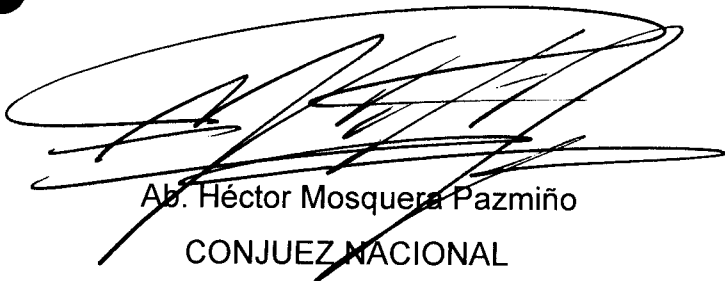


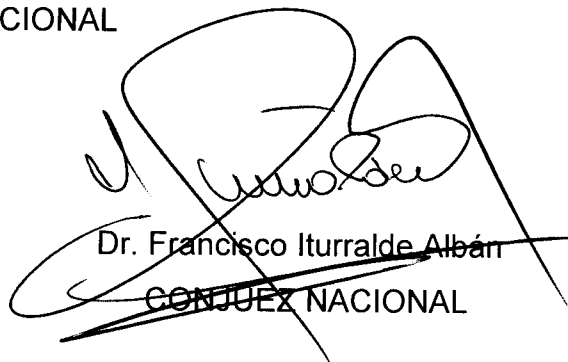
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. TRIBUNAL DE CONJUECES DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Quito, 25 de septiembre de 2012.- Las 09H10 .- **VISTOS (44-2012):** El doctor Xavier Emiliano Oquendo Polit en su calidad de Procurador Judicial de la Abogada Saud Manssur Villagrán Superintendente de Compañías, interpone acción extraordinaria de protección respecto del auto de 06 de agosto del 2012, las 15h00, por el Tribunal de Conjueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia dentro del juicio seguido por el señor Edison Alejandro Viteri Grijalva en contra del recurrente. En virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar con el contenido de dicha acción a la parte contraria y sin más dilaciones remítase el expediente de casación a la Corte Constitucional.- No se procede a remitir el expediente tramitado por la Primera Sala del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Quito, por cuanto de autos consta que dicho expediente ya ha sido devuelto al Tribunal con oficio No. 456-12-SCACN-FM de 06 de septiembre de 2012.- **Notifíquese.**



Dra. Daniella Camacho Herold
CONJUEZA NACIONAL



Ab. Héctor Mosquera Pazmiño
CONJUEZ NACIONAL



Dr. Francisco Iturralde Albán
CONJUEZ NACIONAL

Certifico.



Dra. Yashira Naranjo Sánchez
SECRETARIA RELATORA

En Quito, el día de hoy martes veinticinco de septiembre del dos mil doce, a partir de las dieciséis horas, notifiqué, mediante boletas, el auto que antecede, al actor, Edison Alejandro Viteri Grijalva, por sus propios derechos, en el casillero judicial No. 5753; y a los demandados, por los derechos que representan, señores: Superintendente de Compañías, en el casillero judicial No. 1843; y, al Procurador General del Estado en el casillero judicial No. 1200.-
Certifico.


Dra. Yashira Naranjo Sanchez
SECRETARIA RELATORA